

OTROS DATOS

Código para validación: **CO4C7-HKHF0-RY7EP**
 Fecha de emisión: 15 de abril de 2020 a las 8:11:24
 Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria.Firmado 14/04/2020 15:20
- 2.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 14/04/2020 18:22
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 14/04/2020 20:45
- 4.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 14/04/2020 21:22

ESTADO

FIRMADO
14/04/2020 21:22



OVIEDO.es
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
33009 – Oviedo Asturias
Teléfono:984083800
ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 2503/2020/12
Asunto: 07/2020/TRANS -Expediente de Modificación Presupuestaria. Transferencia de Crédito. Créditos de Personal (ajustes del capítulo 1).

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACION DIGITAL Y COMUNICACIÓN

(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 9171 DE 20 DE JUNIO DE 2019)

Se tramita expediente de modificación presupuestaria vía transferencia de crédito con la finalidad de dotar crédito en las aplicaciones del presupuesto para 2020 para llevar a efecto la ejecución de Sentencia del Juzgado de lo Social nº 3 de 22 de enero de 2020, dictada en las Demandas acumuladas nº 382, 383 y 384/19, promovidas por D. Antonio Gómez Rodríguez, D. Jesús Arias Rodríguez y D. Paulino Nava Iglesias, respectivamente, contra este Ayuntamiento, sobre reconocimiento de relación laboral indefinida y reclamación de cantidad (peones en las instalaciones deportivas de "El Asturcón"), que estima las demandas formuladas, declarando que la relación que vincula a los demandantes con el Ayuntamiento es de carácter laboral indefinido no fijo con la antigüedad que se determina para cada uno.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 7/2020.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2020, aprobado por Acuerdo de Pleno municipal de fecha 31/01/2020, esta Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito Nº 7/2020, por importe total de **121.793,02 €**, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
420 920 13000	LABORAL INDEFINIDO PERSONAL	101.434,01
420 920 16000	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	20.359,01
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		121.793,02

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920 340 13000	LABORAL INDEFINICO DEPORTES	101.434,01
920 340 16000	SEGURIDAD SOCIAL DEPORTES	20.359,01
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS		121.793,02